



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/8151/CHRIS

CIRCULAR No. 62/2007
10 de Julio del 2007.

**ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE TRABAJO SOBRE LA HIDROGRAFIA Y
LA CARTOGRAFIA EN AGUAS INTERIORES Y SOBRE INFORMACIÓN
POR PARTE DE LA COMUNIDAD HIDROGRAFICA PARA
LAS INFRAESTRUCTURAS NACIONALES DE DATOS ESPACIALES**

Referencia: Decisiones No. 19 y 22 de la XVIIª CHI.

Estimado(a) Director(a),

1. Las Decisiones 19 y 22 de la XVIIª Conferencia Hidrográfica Internacional (CHI) solicitaron al Comité sobre Requerimientos Hidrográficos para Sistemas de Información (CHRIS) que estableciese Grupos de Trabajo sobre *Hidrografía y Cartografía en Aguas Interiores* y sobre *Información de la Comunidad Hidrográfica para las Infraestructuras Nacionales de Datos Espaciales* y que redactara sus Términos de Referencia y Reglas de Procedimiento (TdRs/RdPs). CHRIS tiene que informar a la 4ª CHI Extraordinaria, en el 2009, sobre el trabajo de estos Grupos de Trabajo. Es decir que, así pues, es esencial que estos grupos se formen y que empiecen pronto sus deliberaciones con TdRs/RdPs efectivos.
2. Para el Grupo de Trabajo sobre *Hidrografía y Cartografía en Aguas Interiores*, la propuesta original de Argentina proporcionó los TdRs/RdPs sugeridos, que se adjuntan en el **Anexo A**. La CHI proporcionó las siguientes directivas adicionales:
 - El objetivo del Grupo de Trabajo será analizar y recomendar el nivel y la naturaleza de la implicación de la OHI en la Hidrografía y la Cartografía de las Vías Navegables Interiores;
 - El Grupo de Trabajo deberá implicar a todos los organismos internacionales pertinentes que no pertenezcan a la OHI en sus deliberaciones, incluyendo al Grupo de Armonización Terrestre del ECDIS (IEHG).
3. Para el Grupo de Trabajo sobre *Información Hidrográfica para las Infraestructuras Nacionales de Datos Espaciales*, la propuesta original de Alemania y del Reino Unido sugirió los TdRs/ las RdPs adjuntos en el **Anexo B**.
4. Al utilizar los formularios de **los Anexos A y B**, se ruega a los Estados Miembros que nombren a miembros para los dos Grupos de Trabajo, según lo deseen, y que indiquen si desean que el(los) miembro(s) designado(s) actúe(n) de Presidente(s). Además, se fomentan los comentarios y los cambios recomendados de los TdRs/las RdPs indicados en las propuestas originales de la XVIIª CHI, de modo que CHRIS pueda redactar TdRs/RdPs que sean aceptados por los Estados Miembros en general. Se espera que el Presidente y los Miembros de los Grupos de Trabajo sean confirmados por correspondencia no más tarde del 19 de Octubre del 2007, y los TdRs /las RdPs sean revisados y confirmados en la próxima reunión de CHRIS, del 4 al 9 de Noviembre del 2007 en Rotterdam. **Se solicitan sus nombramientos y/o información antes del 1 de Octubre del 2007.**

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Contralmirante Kenneth BARBOR
Director

Anexos: Anexo A; Anexo B.

Grupo de Trabajo de CHRIS sobre Hidrografía y Cartografía en Aguas Interiores (HCIWWG)

Presidente y Miembros

FORMULARIO DE RESPUESTA

(a devolver al BHI antes del 1 de Octubre del 2007.

E-mail : info@ihb.mc - Fax : +377 93 10 81 40)

Nota : Se requiere una respuesta por Estado Miembro.

Estado Miembro:

1) ¿Desea proponer a un candidato para miembro del HCIWWG?

SI NO

De ser así, nombre del candidato:

2) ¿Desea proponer a un candidato para Presidente del HCIWWG?

SI NO

De ser así, nombre del representante:

3) ¿Tiene comentarios y/o cambios sobre los Términos de Referencia/las Reglas de Procedimiento, tal y como fueron propuestos por Argentina a la XVIIª CHI, para el HCIWWG (ver Apéndice del Anexo A)?

Comentarios :

.....
.....
.....
.....
.....

Firma :

Fecha:

Términos de Referencia

El Grupo de Trabajo sobre Hidrografía y Cartografía de las Aguas Interiores deberá:

- a) Identificar, según la Visión, la Misión y los Objetivos de la OHI, la aplicabilidad /pertinencia de la OHI para implicarse en la producción de datos hidrográficos y en el suministro de servicios hidrográficos en Aguas Interiores.
- b) Identificar las medidas que deberá tomar la OHI para contribuir a la Hidrografía y la Cartografía de las Aguas Interiores y proponer qué organismos de la OHI deberán fomentar estas acciones.
- c) Proponer las Resoluciones Técnicas y/o Administrativas apropiadas que deberán reflejar la política de la OHI con respecto a la Hidrografía y a la Cartografía de las Aguas Interiores.
- d) Someter un Informe a la OHI a través del BHI, antes del 15 de Diciembre del 2008.

Reglas de Procedimiento.

1. El Grupo de Trabajo sobre Hidrografía y Cartografía de las Aguas Interiores está compuesto por representantes de los Estados Miembros que han expresado su deseo de participar. El BHI se organizará para crear este Grupo de Trabajo.
 2. El Presidente y el Vice-Presidente son elegidos por el Grupo de Trabajo de entre sus miembros, por correspondencia. El Grupo de Trabajo tendrá también un Secretario, nombrado por el Comité Directivo del BHI.
 3. El Grupo de Trabajo tendrá su secretaría permanente en el BHI, Mónaco. La secretaría proporcionará el apoyo de secretariado y administrativo necesario para reunir, disponer de y diseminar información en nombre del Grupo de Trabajo. El Secretario proporcionará un resumen de las actividades del Grupo de Trabajo, que se incluirá en el Informe Anual de la OHI.
 4. El Grupo de Trabajo normalmente preferirá trabajar por correspondencia. De ser necesario, pueden establecerse reuniones oficiales del Grupo de Trabajo.
 5. Las Decisiones deberán adoptarse generalmente por consenso. De requerirse una votación, se adoptarán las decisiones por simple mayoría de los Miembros del Grupo de Trabajo.
-

Grupo de Trabajo de CHRIS sobre la Información de la Comunidad Hidrográfica para las
Infraestructuras Nacionales de Datos Espaciales (HCINSDIWG)

Presidente y Miembros

FORMULARIO DE RESPUESTA

(a devolver al BHI antes del 1 de Octubre del 2007)

E-mail : info@ihb.mc – Fax : +377 93 10 81 40)

Nota : Se requiere una respuesta por Estado Miembro.

Estado Miembro:

1) ¿Desea proponer a un candidato para miembro del HCINSDIWG?

SI NO

De ser así, nombre del candidato:

2) ¿Desea proponer a un candidato para Presidente del HCINSDIWG?

SI NO

De ser así, nombre del candidato:

3) ¿Tiene comentarios y/o cambios que hacer a los Términos de Referencia/las Reglas de Procedimiento, según lo propuesto por Alemania y el Reino Unido a la XVIIª CHI, para el HCINSDIWG (ver Apéndice del Anexo B)?

Comentarios :

.....

.....

.....

Firma

Fecha:

Términos de Referencia

El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo de una Infraestructura de Datos Marítimos Espaciales (MSDI-WG):

1. Identificará, de acuerdo con los objetivos, la misión y la visión de la OHI, la pertinencia de la OHI en su implicación en el desarrollo de SDIs a través de los Estados Miembros;
2. Examinará temas técnicos relacionados con el modo de asegurar una interoperabilidad en la MSDI y en las SDIs basadas en la costa, en particular:
 - Los temas relacionados con los datums,
 - La interoperabilidad de la S-100 con las SDIs basadas en la costa,
 - La interoperabilidad de la S-100 con estructuras de datos oceanográficos, biológicos marinos, geológicos y geofísicos, y recomendará soluciones;
3. Coordinará, según convenga, con otros organismos técnicos pertinentes como la COI, Centros de Datos Mundiales sobre Oceanografía, Batimetría y Geofísica Marina;
4. Identificará las medidas y los procedimientos que deberá tomar la OHI para contribuir al desarrollo de una Infraestructura Nacional de Datos Espaciales (NSDI) y / o una MSDI como apoyo de los Estados Miembros;
5. Informará a los Estados Miembros de la OHI acerca de los beneficios que supone la creación de vínculos con otros organismos (pe. el OGC, el CT211 de ISO, la COI) para asegurarse de que los miembros de la OHI son quienes están mejor cualificados para hacer frente a ese desafío, asociado a la administración y organización de los datos. Se estudiará un apoyo activo mediante la creación de capacidades, cuando sea necesario;
6. Someterá un Informe a CHRIS antes del 31 de Diciembre del 2008.

Reglas de Procedimiento

1. El Grupo de Trabajo sobre el desarrollo de una Infraestructura de Datos Marítimos Espaciales está compuesto por representantes de los Estados Miembros que han expresado su deseo de participar en él;
 2. El Presidente y el Vice-Presidente serán elegidos de entre sus miembros, por correspondencia. El Comité Directivo nombrará a un Secretario;
 3. El Grupo de Trabajo tendrá su Secretaría permanente en el BHI, Mónaco. La secretaría proporcionará el apoyo administrativo y de secretariado requeridos para reunir, disponer de y diseminar información en nombre del Grupo de Trabajo. El Secretario proporcionará un resumen de las actividades del Grupo de Trabajo, que se incluirá en el Informe Anual de la OHI;
 4. El Grupo de Trabajo trabajará normalmente por correspondencia. Sin embargo, pueden organizarse algunas visitas y reuniones de presentación (pe. la asistencia a las reuniones de las Comisiones Hidrográficas Regionales).
 5. Las decisiones deberán tomarse generalmente por consenso. La votación, cuando se requiera, será efectuada por simple mayoría de los Miembros del Grupo de Trabajo.
-